

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2020-00181-00.

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto No. 331 del 08 de noviembre de 2021 en el entendido de que el nombre del demandado no es BRIAN JUNNEIFER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ sino que corresponde a JOHN FREDY BARRIOS OSORIO.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

cf

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS publicados en www.ramajudicial.gov.co

La secretaria

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil
Juez
Juzgado De Circuito

De 010 Familia
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0387fdf705dca35f1d944f143bc02fe87a507c2f26a467afa15c598e6846f06**

Documento generado en 03/12/2021 11:42:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>